

FORTASEG

Evaluación Específica
del Desempeño

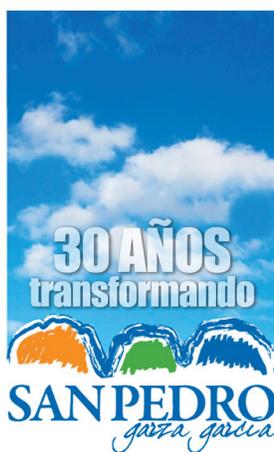
Programa para la Seguridad Pública en los Municipios

Ejercicio Fiscal 2016

OCTUBRE • 2017



Evaluación Específica del Desempeño del Programa para la Seguridad Pública en los Municipios “FORTASEG” Ejercicio Fiscal 2016





Resumen Ejecutivo

Con base en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprenden la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas y se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En la CPEUM menciona que las instituciones de seguridad pública contarán con fondos de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes.

Así pues, la federación hace entrega del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que se otorga a los municipios y en su caso a las entidades federativas, en lugar de los primeros o coordinados con ellos para el ejercicio de la función de seguridad pública.

Con este Programa se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos policiacos, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención a llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Con base en las fórmulas establecidas en los lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2016, en específico el municipio de San Pedro Garza García y de acuerdo a su anexo técnico obtuvo un subsidio total incluyendo la coparticipación municipal de \$16, 370,118.75, el cual se asignó a los siguientes programas: Desarrollo profesional y certificación policial, el cual contó con dos subprogramas que son, Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, se le otorgó la cantidad de \$1,250,000.00 y para el subprograma de Profesionalización de las instituciones de seguridad pública se le asignó la cantidad de \$818,000.00; al Programa de Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios se le asignaron \$2,619,219.00; y el recurso otorgado en el Programa de Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete al equipamiento personal del elemento policial) fue de \$8,408,876.00. La coparticipación del municipio se destinó al programa Desarrollo, profesionalización y certificación policial- subprograma Profesionalización de las instituciones de seguridad pública. \$3,274,023.75.

El programa FORTASEG se alinea y contribuye a los ejes: Nacional (Eje México en Paz), Estatal (Seguridad y Justicia) y Municipal (Seguridad) así como a algunos de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de acción en materia de seguridad pública; el objetivo general del FORTASEG es apoyar en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia; asimismo, el



destino de los recursos del FORTASEG, fue el adecuado para atender los problemas de seguridad que aquejan al Municipio de San Pedro Garza García.

En lo que la Operación del FORTASEG corresponde, el Municipio cuenta con un proceso Oficial de ministración de recursos que se determina en lo establecido en el PEF 2016 y los lineamientos del FORTASEG 2016, sin embargo a pesar que se cuenta el mencionado proceso, el cual se basa en las reglas establecidas en los lineamientos en comento y dada la evidencia que proporcionó el municipio de San Pedro Garza García para el ejercicio Fiscal 2016, los recursos del Subsidio no fueron transferidos en tiempo y forma a la instancia ejecutora.

El ente público ejecutor del FORTASEG es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, misma que cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios de los componentes de los programas y contribuir al objetivo general del FORTASEG 2016.

En la evolución de la Cobertura Anual en materia de Evaluaciones de Control de Confianza tanto la Cobertura como la Eficiencia de la Cobertura fue de 120.80% esto debido a que la Población Atendida fue mayor a la Población Potencial y la Población Objetivo; y en materia de Profesionalización la Cobertura y la Eficiencia fue de 94.48%. Cabe mencionar que al no contar con la Población Potencial, Objetivo y Atendida del ejercicio fiscal 2015, no se puede realizar un comparativo entre ambos años.

Con respecto a los recursos reintegrados para el ejercicio fiscal 2016, el subsidio FORTASEG del municipio presentó la cantidad de \$829,807.00 de recurso reintegrado.

En el cumplimiento de metas, el total de metas comprometidas fueron de 3,840 mismas que fueron modificadas a 4012, de las cuales fueron realizadas 4,063 lo que representó una cobertura de las metas del 101.3% de las metas modificadas, esto se debe a que realizaron más evaluaciones de Control de Confianza, más cursos en materia de profesionalización y más adquisición de chalecos.

Finalmente, de acuerdo con el porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal 2016, el porcentaje que se pagó fue del 94.47% del total de los recursos del subsidio autorizado; el resto del recurso está comprometido, sin embargo se desconoce a qué programa(s) fueron destinados dichos recursos.



Índice

Introducción	9
Tema I. Características del FORTASEG	15
Tema II. Operación	27
Tema III. Evolución de la Cobertura	41
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	45
Tema V. Conclusiones	59
Anexos.....	63
Anexo 1. Análisis Interno FODA que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones por Debilidad o Amenaza Identificada (Máximo cinco de cada una).....	65
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	69
Anexo 3. Hallazgos.....	71
Anexo 4. Fuentes de Información (Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico y/o Impreso)	75
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	77



I. INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del gasto público, de acuerdo con artículo 134 Constitucional, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 54, 61 fracción II, inciso c, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 18 de Ley General de Desarrollo Social, artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García N.L, a través de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de este municipio, elaboró los presentes “términos de referencia” para la evaluación específica del desempeño de los recursos federales del FORTASEG ejercicio 2016, señalado en el “Programa Anual de Evaluación 2017”.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una evaluación específica del desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados, se presentan los objetivos de la evaluación, la metodología correspondiente; el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta; y cómo debe estar estructurado el reporte de evaluación y sus anexos, las preguntas metodológicas por tema y las consideraciones de análisis y formatos requeridos para reportar las fortalezas y oportunidades, debilidades y retos (amenazas) así como las respectivas recomendaciones, los aspectos susceptibles de mejora, los hallazgos, y las conclusiones de la evaluación.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del fortalecimiento para la seguridad FORTASEG del año fiscal 2016, incluidos en el “Programa Anual de Evaluación 2017” del Municipio de San Pedro Garza García N.L. con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.



2.2 Objetivos específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y retos (amenazas) y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales “aspectos susceptibles de mejora” (ASM).

III. METODOLOGÍA

3.1 Descripción

La metodología de evaluación está contenida en términos de referencia, basados en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello mejorar la gestión orientada a resultados.

3.1.1 Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los entes públicos ejecutores.
- Comprende un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de San Pedro Garza García N.L., y remitida por esta última a la instancia técnica evaluadora externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:



- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
 - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del fondo.
 - ✓ Tema III. Evolución de la cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial objetivo y la población atendida.
 - ✓ Tema IV. Resultados y ejercicio de los recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una respuesta binaria (sí o no), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
 - Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del fondo o recurso sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y retos (amenazas), identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto y oportunidad identificados.
 - Refiere una conclusión general así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
 - Incluye un resumen ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
 - Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “aspectos susceptibles de mejora”.

3.2 Formato de respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes términos de referencia, deberá ser respondida en su totalidad - incluyendo la justificación y el análisis - en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.



3.2.1 Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** cuando se cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** cuando no se cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** cuando las particularidades del fondo no permitan responder a la pregunta.

3.2.2 Para las preguntas de análisis descriptivo (no binarias o que incluyen cuadros, tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

3.2.3 Justificación.

La justificación de la respuesta, sea binaria (sí o no), o de análisis descriptivo, se deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página, con letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

3.3 Consideraciones de respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo al formato de respuesta establecido.
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido no.
- El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada.
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas.
- En las preguntas metodológicas donde se establezca que se deba responder a un anexo, en la respuesta se deberá hacer mención a éste e incluir una síntesis descriptiva de la información contenida en éstos.

IV. REPORTE DE EVALUACIÓN

4.1 Formato

El reporte de la evaluación, deberá estructurarse de la siguiente manera:

- Portada con los logotipos de la instancia técnica evaluadora externa y del gobierno municipal de San Pedro Garza García N.L, así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte.
- Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas).



- El índice de contenido.
- Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada).
- I. Características del fondo.
- II. Operación.
- III. Evolución de la cobertura.
- IV. Resultados y ejercicio de los recursos.
- V. Conclusiones (máximo dos cuartillas).
- Anexos.

4.2 Anexos a incluir en el reporte de evaluación

Los anexos a incluir en el reporte de evaluación, son los siguientes:

- Anexo 1. Análisis FODA que incluye: fortalezas, oportunidades, debilidades y retos (amenazas) por tema evaluado (máximo cinco de cada una).
- Anexo 2. Aspectos susceptibles de mejora por tema evaluado.
- Anexo 3. Hallazgos (máximo dos cuartillas).
- Anexo 4. Fuentes de información (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso).
- Anexo 5. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).

Tema I. Características del FORTASEG





1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTASEG.

RESPUESTA:

El análisis descriptivo de las características al subsidio que se otorga para el Ejercicio Fiscal 2016 a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), con base a la normatividad aplicable, específicamente en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹, dispone lo siguiente: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Asimismo, se relaciona con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública², la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Con base en lo anterior y en el mismo sentido, el objetivo general del FORTASEG³ es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. Cabe mencionar que el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo en el Municipio de San Pedro Garza García es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG a través de sus diversos Programas y Subprogramas⁴ coadyuvan de manera importante tanto en el fortalecimiento de la institución policial como a mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Con respecto a lo anterior, los recursos del FORTASEG asignados se destinaron prioritariamente para la Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior, en el caso del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., se llevaron a cabo mediante los siguientes Programas de Prioridad Nacional (PPN) acordados en el Convenio y Anexo Técnico⁵ correspondientes: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de justicia Penal y Sistemas Complementarios y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)⁶.

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 21.

2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Art. 2.

3 Estrategia Programática PEF 2016, Ramo 04.

4 Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, Ejercicio Fiscal 2016.

5 Anexo Técnico del FORTASEG 2016

6 Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, Ejercicio Fiscal 2016.



Por otra parte, el FORTASEG se estipula en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)⁷. Específicamente en el artículo 8° del PEF, para el Ejercicio Fiscal 2016, se determinó un monto de \$5,952,697,849.00 para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos de policiales de las instituciones de seguridad pública de manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública.

Por su parte, en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2016, en su esencia la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública concertaron establecer los Programas, Subprogramas, Destino de Gasto, Rubros, Acciones y Metas, Cuadros de Conceptos y Montos, así como los Cronogramas de Cumplimiento a que se sujetará el ejercicio de los recursos federales del FORTASEG, serán destinados prioritariamente, de acuerdo a lo observado en la tabla siguiente:

Tabla No. 1 Recursos del FORTASEG asignados al municipio de San Pedro Garza García N.L.		
Programas con Prioridad Nacional PRIORITARIO	Subprogramas	Aportación “FORTASEG”
A. Desarrollo, profesional y certificación policial.	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$1,250,000.00
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	\$818,000.00
B. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.		\$2,619,219.00
C. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo competente al equipamiento personal del elemento policial).		\$8,408,876.00
Programas con Prioridad Nacional Recursos Aportados por el BENEFICIARIO	Subprogramas	Aportación “FORTASEG”
Desarrollo, profesionalización y certificación policial.	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	\$3,274,023.75

Fuente: Anexo Técnico del FORTASEG 2016.

⁷ PEF 2016, Art. 8.



2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal?

RESPUESTA:

La Estrategia Programática⁸ del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016), correspondiente al FORTASEG señala que para alcanzar avances en la seguridad de la población, es necesario mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional.

En el mismo sentido, en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2016, se determina como objetivo general del FORTASEG: Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública⁹.

Y en relación con lo anterior, el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG 2016 correspondiente al municipio de San Pedro Garza García¹⁰, N.L., señala que sus recursos se destinarán a: La Profesionalización, Certificación, al Equipamiento de los Elementos de Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, al Programa de Mejora de las condiciones laborales del personal operativo, a la Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales y a la Indemnizaciones de los elementos separados, todo lo anterior de acuerdo a los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

Con base en lo arriba señalado, en el siguiente Cuadro se muestra la alineación y contribución del FORTASEG a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹¹, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021¹² y del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018¹³:

8 Estrategia Programática del PEF 2016, Ramo 4.

9 Lineamientos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2016.

10 Anexo técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2016.

11 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

12 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021(págs. 204-221)

13 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 (Pags. 54,55,65,67,83,85-88.)



Cuadro No.1 Contribución del FORTASEG a los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal

ALINEACIÓN	NACIONAL (PND 2013-2018)	ESTATAL (2016-2021)	MUNICIPAL (2015-2018)
Eje al que se alinea	1. México en Paz.	Seguridad y Justicia	Seguridad
Objetivo al que se vincula	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.	<p>2. Brindar a la población de Nuevo León una seguridad pública integral a través de instituciones de seguridad altamente capacitadas, confiables y cercanas a la comunidad.</p> <p>4. Modernizar y reformar el sistema penitenciario para lograr una efectiva reinserción social.</p> <p>5. Fortalecer el sistema de procuración de justicia a efecto de garantizar eficiencia e inclusión y evitar la revictimización.</p>	<p>1. Implementar mejores prácticas de gestión pública sobre movilidad urbana, cuidado del medio ambiente, desarrollo urbano, imagen urbana, infraestructura y seguridad para lograr la transformación de San Pedro y elevar el bienestar de sus habitantes.</p> <p>2. Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio de San Pedro en un gobierno abierto.</p>
Estrategia a la que se vincula	1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	<p>2.1 Consolidar una institución policial que brinde seguridad y confianza a la ciudadanía.</p> <p>4.1 Fortalecer el sistema penitenciario a través de la inversión en infraestructura y tecnología, así como la profesionalización del personal penitenciario.</p> <p>4.2 Rediseñar integralmente el proceso de reinserción social y de respeto a los derechos humanos.</p> <p>5.1 Consolidar la atención especializada a personas en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>5.2 Fortalecer las capacidades humanas, materiales y tecnológicas del sistema de procuración de justicia, particularmente para la operación del sistema penal acusatorio.</p>	<p>1.12: Contar con el apoyo de tecnología para la vigilancia del municipio.</p> <p>1.13: Implementar acciones que salvaguarden la integridad de los sampetrinos en materia de seguridad y prevención.</p> <p>2.7: Capacitar a los cuerpos policíacos en materia de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva y mejorar el tiempo y calidad de respuesta.</p> <p>2.9: Desarrollo y evaluación continua del capital humano al servicio del Municipio.</p> <p>3.9: Asegurar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.</p>



ALINEACIÓN	NACIONAL (PND 2013-2018)	ESTATAL (2016-2021)	MUNICIPAL (2015-2018)
Línea de Acción a la que se vincula	<p>✓ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.</p> <p>✓ Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.</p> <p>✓ Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.</p> <p>✓ Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.</p>	<p>2.1.1 Dignificar la labor policial. 2.1.2 Consolidar el sistema de carrera policial. 2.1.3 Fortalecer las capacidades humanas de las áreas de seguridad. 2.1.4 Capacitar y certificar al personal de las corporaciones policiales preventivas como primer respondiente y con capacidades para procesar los hechos ante la implementación del sistema de justicia penal acusatorio. 2.1.5 Robustecer los controles para contar con cuerpos policiales honestos y confiables. 2.1.6 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los cuerpos policiales. 2.1.7 Fortalecer las áreas de análisis delictivo para un óptimo uso de los recursos. 2.1.8 Optimizar los esquemas de coordinación para el diseño, planeación y evaluación de una política pública de seguridad eficiente, efectiva y basada en evidencia. 2.1.9 Incrementar la calidad y capacidad de la institución encargada de la formación policial.</p> <p>4.1.1 Mantener el control de los centros de reinserción social del Estado. 4.1.2 Modernizar los sistemas y procedimientos de vigilancia y control. 4.1.3 Ampliar y mantener en óptimo estado las instalaciones del sistema penitenciario. 4.1.4 Impulsar la profesionalización del personal penitenciario, bajo un esquema de respeto a los derechos humanos, alineación a la reforma penal y con perspectiva de género. 4.1.5 Generar políticas institucionales de respeto a los derechos humanos.</p> <p>4.2.1 Fortalecer el uso de métodos alternos a la reclusión para quienes se vean involucrados en delitos menores. 4.2.2 Desarrollar un programa integral de reinserción que facilite la reincorporación de los internos a la vida productiva y social. 4.2.3 Reorganización del sistema penitenciario que permita la adecuada separación de internos/as por estatus procesal, fuera de los delitos y peligrosidad.</p>	<p>1.12.1. Instalación de cámaras de video vigilancia para disuadir y prevenir la incidencia delictiva en el Municipio.</p> <p>1.12.2 Instalación de cámaras con tecnología LPR para el reconocimiento de placas en las entradas y salidas del Municipio.</p> <p>1.14.1. Reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y al Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital en relación al Nuevo Sistema Penal.</p> <p>2.7.1. Capacitación continua al personal del C4 para el uso avanzado de herramientas para el análisis de la incidencia delictiva.</p> <p>2.9.3. Implementación del modelo de Carrera Policial para profesionalizar los cuerpos de seguridad municipal.</p> <p>3.9.4 Promover el número telefónico de emergencia en el municipio para denunciar y atender casos de violencia.</p>



ALINEACIÓN	NACIONAL (PND 2013-2018)	ESTATAL (2016-2021)	MUNICIPAL (2015-2018)
		<p>5.1.1 Ampliar la cobertura de los servicios de procuración de justicia. 5.1.2 Asegurar la atención especializada a la mujer. 5.1.3 Fortalecer las capacidades para la búsqueda inmediata de personas. 5.1.4 Robustecer los esquemas de participación ciudadana en los procesos de procuración de justicia. 5.1.5 Desarrollar áreas para la atención especializada de víctimas, testigos, menores, personas con discapacidad y adultos/as mayores. 5.1.6 Fortalecer los procesos para el combate a la corrupción.</p> <p>5.2.1 Capacitar y certificar al personal para la implementación efectiva del sistema de justicia penal acusatorio. 5.2.2 Establecer programas para la especialización de las áreas operativas. 5.2.3 Fortalecer las capacidades humanas y materiales para procesar casos de las áreas de Ministerio Público, policía ministerial y servicios periciales. 5.2.4 Desarrollar la infraestructura que se requiera aún para la implementación del sistema de justicia penal acusatorio. 5.2.5 Implementar tecnologías especializadas para la investigación. 5.2.6 Adquisición y renovación del equipamiento táctico, forense y de transporte para la investigación.</p>	

Fuentes: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021(págs. 204-221); y Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 (Pags. 54, 55, 65, 67, 83,85-88).



3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

RESPUESTA:

En la Estrategia Programática¹⁴ del PEF 2016, correspondiente al Programa, define como su objetivo, mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional, asimismo, el objetivo general del FORTASEG¹⁵ es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia y en los lineamientos de dicho Fondo para el ejercicio fiscal 2016, se observan los PPN y Subprogramas necesarios para mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

Finalmente de acuerdo a la MIR Federal del FORTASEG¹⁶, Programa Presupuestario U007 “Subsidio en Materia de Seguridad Pública”, a continuación en el siguiente Cuadro se identifican los objetivos estratégicos del FORTASEG, en los niveles de desempeño correspondientes al Fin, Propósito y Componentes.

Cuadro No. 2 Objetivos estratégicos del FORTASEG 2016

Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios.
Propósito	El estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos.
Componentes	Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos capacitados y evaluados en control de confianza.
Objetivo general: Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	

Fuente: MIR Federal del FORTASEG, Programa Presupuestario U007 “Subsidio en Materia de Seguridad Pública”.

14 Estrategia Programática PEF 2016, Ramo 04.

15 Lineamientos del FORTASEG 2016.

16 MIR Federal del FORTASEG, Programa Presupuestario U007 “Subsidio en Materia de Seguridad Pública”



4. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

De la evidencia documental proporcionada con respecto a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio¹⁷ para el ejercicio fiscal 2016, se identifica que de acuerdo a su destino, sí se justifica la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG a través de sus diversos Programas y Sub Programas que coadyuvan de manera importante tanto en el fortalecimiento de la institución policial como a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

Con respecto a lo anterior, en el Anexo Técnico¹⁸ con base en la concertación correspondiente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se observan los Programas y Subprogramas prioritarios convenidos en materia de la Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública y sus correspondientes bienes y servicios generados y entregados con recursos del Fondo.

Además, lo anterior, también se respalda con lo expuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018¹⁹, en el cual se pueden identificar en general diversas problemáticas, resaltando entre otras la de seguridad pública, lo anterior, con base en la información proporcionada por el Centro Integral de Atención Ciudadana (CIAC), a través del cual se reciben demandas y reportes de los ciudadanos, además de la realización de diversas encuestas y consultas a la ciudadanía en las cuales se determinó que la inseguridad, es uno de los problemas que más aquejan a los sampetrinos y que el mismo se atenderá principalmente a través de los siguientes Estrategias de Política: 1.12: Contar con el apoyo de tecnología para la vigilancia del municipio; 1.13: Implementar acciones que salvaguarden la integridad de los sampetrinos en materia de seguridad y prevención; 2.7: Capacitar a los cuerpos policíacos en materia de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva y mejorar el tiempo y calidad de respuesta; 2.9: Desarrollo y evaluación continua del capital humano al servicio del Municipio. A las cuales se alinea el FORTASEG y contribuye a la solución de la problemática detectada en la materia.

17 Lineamientos para el FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2016.

18 Anexo Técnico del FORTASEG 2016.

19 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 (Pags. 54, 55, 65, 67, 83,85-88).



5. ¿El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ

Con base en la evidencia documental proporcionada, se muestra en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, que los recursos del FORTASEG asignados se destinaron prioritariamente para la Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior, en el caso del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., se llevó a cabo mediante los siguientes PPN acordados en el Convenio y Anexo Técnico²⁰ correspondientes:

- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial,
- ✓ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y
- ✓ Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial).

Dichos destinos de gasto y montos a los que se sujetaron el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, federal y municipal del FORTASEG se encuentran en concordancia con su propósito (El estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos), y el dar solución al problema central diagnosticado en el municipio: “la inseguridad, es uno de los problemas que más aquejan a los sampetrinos”.

Finalmente, de acuerdo con los lineamientos arriba citados del FORTASEG²¹, además de su Catálogo de Conceptos aprobados en 2016, con base en el artículo 18 de los mismos, que establece los bienes, servicios e infraestructura que podrán adquirir o contratar los beneficiarios para atender los propósitos de los PPN antes mencionados y la evidencia remitida de la cedula de registro FORTASEG del cierre 2016 y el informe de cumplimiento de metas, nos muestran el apego a los mismos²².

Como se deduce, el destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema central y las causas del mismo que aquejan al Municipio de San Pedro Garza García, en la materia.

20 Anexo Técnico del FORTASEG 2016.

21 Lineamientos del FORTASEG 2016.

22 Fuentes: ANEXO 8-A CÉDULA DE REGISTRO FORTASEG CIERRE 2016 y CUMPLIMIENTO DE METAS 4o TRIMESTRE 2016.



6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Sí existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Lo anterior, con base en los lineamientos 2016 del FORTASEG²³, donde se determina que el destino de los recursos se hará de acuerdo con los PPN aplicables a la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), para el apoyo de la seguridad pública.

Al respecto, en el Anexo Técnico²⁴ del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG del municipio de San Pedro, se observan los siguientes PPN:

- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).

En congruencia con lo anterior, también se identifican el destino y tipología de bienes y servicios de los programas anteriores, los cuales van dirigidos específicamente a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial²⁵.

Adicionalmente, la Estrategia Programática del PEF 2016²⁶ establece al respecto lo siguiente:

Con el fin de alcanzar avances en la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población, es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional a través de los siguientes programas prioritarios:

- Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional;
- Administración del Sistema Federal Penitenciario;
- Operativos para la prevención y disuasión del delito;
- Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal;

23 Lineamientos del FORTASEG 2016.

24 Anexo Técnico del FORTASEG 2016.

25 Anexo Técnico del FORTASEG 2016.

26 Estrategia Programática PEF 2016, Ramo 4.



- Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes;
- Plataforma México;
- Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal;
- Programa Nacional de Prevención del Delito;

Finalmente, en el informe de cumplimiento de metas y en los Reportes Trimestrales del Sistema de Formato Único del Subsidio²⁷ 2016, se observan los PPN vigentes en 2016 que fueron atendidos con recursos del FORTASEG acorde a la normatividad aplicable, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 3 Programas con Prioridad Nacional Vigentes en 2016,
Atendidos con Recursos del FORTASEG.**

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Evaluaciones de control de confianza para los aspirantes de nuevo ingreso y permanencia.

Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Corresponde a difusión, cursos, becas, diplomados y evaluaciones del desempeño, habilidades, destrezas y conocimientos para Mandos y para Policías Municipales. Además de un Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y de otro Programa en materia de reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.

Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Cursos y Equipamiento personal de los elementos policiales.

Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

La adquisición de equipamiento personal (uniformes) y equipamiento: (vehículos).

²⁷ Fuentes: CUMPLIMIENTO DE METAS 4o TRIMESTRE 2016 y FORMATO ÚNICO 4TO_2016_VARIOS.



Tema II. Operación





7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al municipio?

RESPUESTA:

A continuación se describe el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al municipio.

De acuerdo con el PEF2016 en su artículo 8, el cual señala la cantidad de \$5,952,697,849.00 para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos de policiales de las instituciones de seguridad pública de manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública.

Lo subsidios serán destinados conforme a los lineamientos²⁸ que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), asimismo dará a conocer a más tardar el 25 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación, la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere este artículo²⁹, así como la fórmula utilizada para su selección, misma que deberá considerar, entre otros criterios, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia y la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales; y también, se dará cobertura a municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas, municipios conurbados, así como a grupos de municipios que por su proximidad geográfica se vean afectados por la alta incidencia delictiva.

Los beneficiarios interesados en adherirse al subsidio para recibir los recursos del FORTASEG deberán presentar a la dirección General de Vinculación y seguimiento un escrito donde manifiestan su aceptación de adherencia al FORTASEG una copia certificada del convenio en caso de que la entidad federativa sea quien se encargue de la función de seguridad pública o de coordinación y cartas de la institución bancaria que acredite la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas a la recepción y administración de los recursos del FORTASEG.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos y sus anexos técnicos con los beneficiarios, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2016. Además, en dichos convenios se establecen los términos para la administración, otorgamiento y entrega de los recursos del subsidio³⁰.

28 Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.

29 Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y la fórmula utilizada para su selección.

30 PEF 2016.

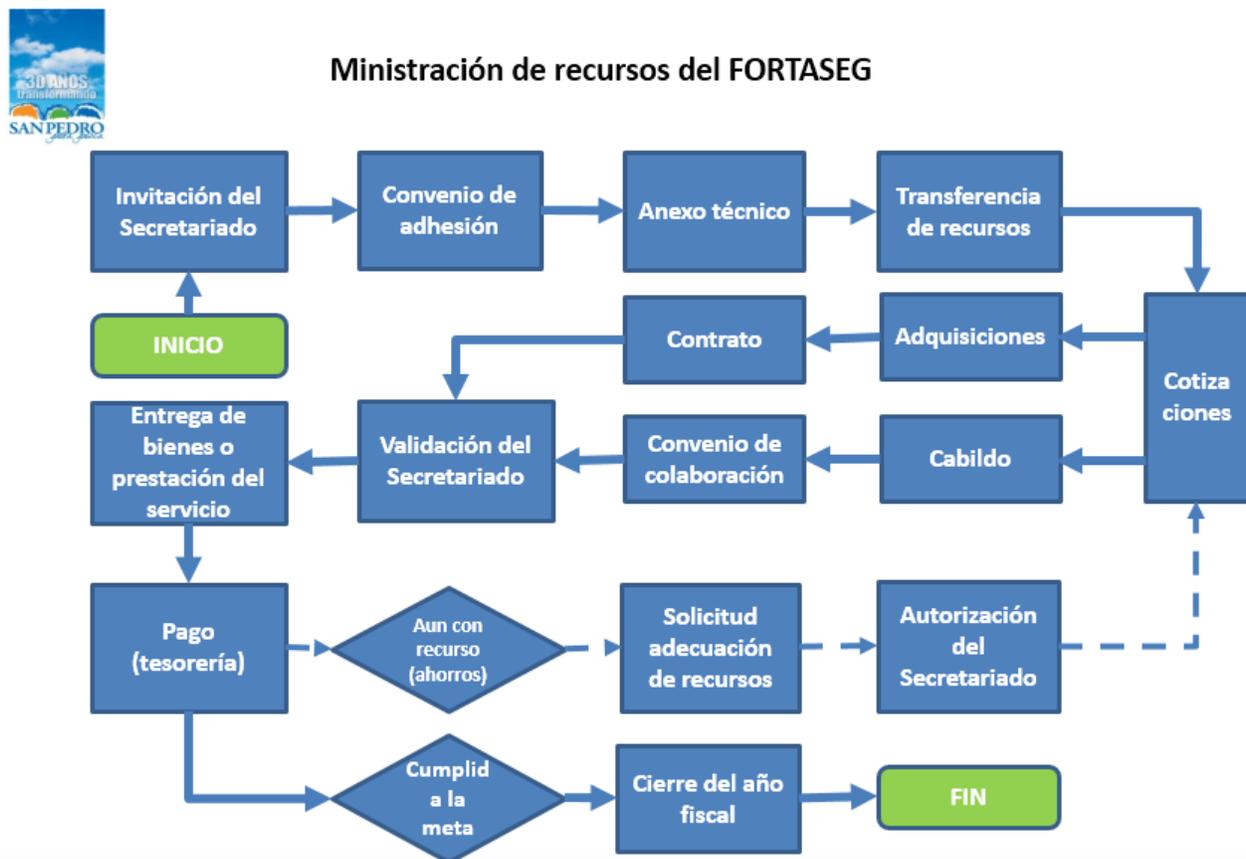


En relación a los lineamientos para el otorgamiento del subsidio (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, se determina con base en el artículo 23, que la primera ministración corresponderá al cincuenta (50%) de recursos del monto total convenido, al respecto la Dirección General de Vinculación y Seguimiento iniciará los trámites para la transferencia de los recursos de la primera ministración a la entidad federativa dentro de los cinco días hábiles siguientes de que cuente con el Convenio y su Anexo Técnico suscritos. Asimismo en el artículo 24, se identifica la segunda ministración (50%) del recurso, a más tardar el 15 de julio de 2016.

Las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones el monto correspondiente a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que reciban el recurso.

Los beneficiarios deberán depositar los recursos de coparticipación a la cuenta bancaria productiva en los 20 días hábiles posteriores a que se reciban la ministración del recurso.

A continuación se puede apreciar el diagrama correspondiente al proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio.





8. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios FORTASEG³¹, en el Artículo 23 menciona lo siguiente:

“La primera ministración corresponderá al cincuenta (50) por ciento del monto total convenido, y deberá destinarse al cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento iniciará los trámites para la transferencia de los recursos de la primera ministración a la entidad federativa dentro de los cinco días hábiles siguientes de que cuente con el Convenio y su Anexo Técnico suscritos”.

Por otra parte de acuerdo al oficio No. DAM.140/2016³² emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se observa que el municipio de San Pedro Garza recibió la cantidad de \$6,548,047.50 misma que corresponde al 50% de la primera ministración, de igual manera en el recibo: 0046-00098429³³ se confirma que el recurso fue pagado en la Tesorería del municipio.

Asimismo el Artículo 24 de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios FORTASEG establece lo siguiente:

“La segunda ministración corresponderá hasta el cincuenta (50) por ciento del monto total convenido y estará condicionada a que se acredite el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Técnico, las cuales deberán corresponder al mes que anteceda a la fecha en que el Secretariado Ejecutivo reciba formalmente la solicitud respectiva”.

El oficio SSPM/ENALCEFORTASEG/080/2016³⁴ solicita el pago de la segunda ministración del programa. El oficio No. DAM. 336/2016³⁵ emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, muestra la entrega de la segunda ministración del recurso del programa siendo la cantidad de \$6,351,606.08; asimismo, el recibo 0046-00102260³⁶ justifica la entrega de los recursos al municipio de San Pedro Garza.

Derivado de la revisión de la información emitida, se observa que los recursos del programa para el fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG) se transfieren en tiempo y forma como se hace mención en el acta de cierre del programa³⁷.

31 Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.

32 Oficio No. DAM.140/2016, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 31 de mayo del 2016.

33 Recibo 0046-00098429, Secretaría de Finanzas y Tesorería, 12 de mayo del 2016.

34 Oficio: SSPM/ENALCEFORTASEG/080/2016.

35 Oficio No. DAM. 336/2016 emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de noviembre del 2016.

36 Recibo 0046-00102260 emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería, 10 de noviembre del 2016.

37 Acta de Cierre FORTASEG 2016.



9. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTASEG ¿cuenta con una planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo al proceso de concertación entre el municipio de San Pedro Garza y el Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública en El Anexo Técnico del Convenio³⁸ se identifica al ente público responsable del ejercicio del FORTASEG, además de los Programas, Subprogramas, Destinos de Gasto, Rubros, Acciones, Metas y Montos, juntamente con los cronogramas de cumplimiento específico de los recursos. Asimismo, se observan las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios entregados con recursos del FORTASEG.

Cabe mencionar que la Secretaría de Seguridad Municipal cuenta con un programa operativo anual³⁹ en el cual se identifican las acciones, obras, proyectos, y bienes y servicios que se producen con los recursos del Programa; asimismo, se alinea al Plan Municipal de Desarrollo⁴⁰ como se puede apreciar en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 4 Plan Municipal de Desarrollo

Estrategia	Línea de Acción
Desarrollo y evaluación continua del capital humano al servicio del Municipio de San Pedro.	Implementación del modelo de Carrera Policial para profesionalizar los cuerpos de seguridad municipal.
Capacitar a los cuerpos policiacos en materia de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva y mejorar el tiempo y calidad de respuesta.	Capacitación continua al personal del C4 para el uso avanzado de herramientas para el análisis de la incidencia delictiva.

Fuente: Programa Operativo anual 2015-2017. Y Plan Municipal años 2015-2018 páginas 54, 55, 65, 67, 83,85-88.

Derivado del Cuadro anterior, se observa que la planeación se basa en la implementación del modelo de Carrera Policial para Profesionalizar los cuerpos de seguridad municipal y la capacitación del personal del C4 para el uso avanzado de herramientas para el análisis de la incidencia delictiva. Además de la adquisición de equipamiento personal, uniformes y equipamiento: de vehículos. No obstante lo anterior, se requiere contar con un plan institucional de la dependencia encargada en la materia.

38 Anexo Técnico Convenio Específico.

39 Programa Operativo Anual 2016.

40 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.



10. ¿El ente público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ

El ente público ejecutor si cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG. Al respecto, la base para ello se determina en los lineamientos generales de evaluación de dicho Subsidio,⁴¹ mismos que se dividen en tres capítulos y en los cuales se determina las directrices para su cumplimiento como que a continuación se aprecia:

- I. Capítulo I: Son las disposiciones generales. Los cuales tienen por objeto establecer los mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG.
- II. Capítulo II: El presente capítulo habla de la evaluación del FORTASEG, dicha evaluación es para conocer los resultados de la aplicación de los recursos del programa y se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión; dicho capítulo se divide en tres secciones.
 - i. La primera sección habla del Informe Anual municipal el cual establece en su Artículo 5 que los beneficiarios del FORTASEG deberán de entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DGVS), a más tardar el 28 de febrero de 2017. Dicho Informe deberá incluir lo siguiente: Reporte de Avance Físico Financiero de la aplicación del recurso Federal; y un Informe descriptivo del cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico para cada Programa de Prioridad Nacional y subprogramas.
 - ii. La segunda sección establece en el Artículo 6 que la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DGP) actualizará trimestralmente las metas establecidas por los indicadores de la MIR FORTASEG 2016, con la información de avance para cada indicador, proporcionada por los responsables federales.
 - iii. La tercera sección establece en el Artículo 8. Del Informe Anual FORTASEG 2016, se refiere al documento que integra el análisis de los informes remitidos por los Beneficiarios, presentando los logros y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los Anexos Técnicos. Y el Artículo 9 menciona lo siguiente, la DGVS será la encargada de integrar los resultados obtenidos, así como de los indicadores de la MIR FORTASEG.

⁴¹ Lineamientos generales de evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.



III. Capítulo III: trata del mecanismo de evaluación, que tiene una sección la cual habla de los indicadores estratégicos y de gestión. En el Artículo 13, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) implementará un mecanismo de evaluación, en el cual los Beneficiarios informarán los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión que determine el SESNSP, relativos al destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales en materia de seguridad pública.

Derivado de lo anterior, el ente ejecutor cuenta con los mecanismos y metodologías necesarios para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG.



11. ¿El ente público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información recibida del Ente Público ejecutor sí cuenta con un procedimiento que le permite identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública, el cual se determina con base en los lineamientos⁴² generales de evaluación del Subsidio del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2016, en el Artículo 9, muestra que la evaluación de control de confianza permite medir el avance en el cumplimiento de metas convenidas, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza para los aspirantes o elementos policiales en activo de las instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior, mediante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de cada entidad federativa quien evaluará a los aspirantes o elementos en activo. El anexo técnico⁴³, se programaron la cantidad de 300 evaluaciones de control de confianza, siendo 150 elementos de nuevo ingreso y 150 elementos de permanencia.

⁴² Lineamientos Generales de Evaluación del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2016.

⁴³ Anexo Técnico FORTASEG 2016.



12. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el municipio en relación a un sistema de video-vigilancia?

RESPUESTA:

Cabe aclarar que para el ejercicio 2016, no conto está vertiente del POA con recursos del FORTASEG, además no se remitió evidencia de la infraestructura tecnológica con la que cuenta el municipio en relación a un sistema de video-vigilancia.

La única información remitida en la materia es la correspondiente al Programa Operativo Anual,⁴⁴ en el cual se contempla la siguiente estrategia: Contar con el apoyo de tecnología para la vigilancia del municipio y tiene la siguiente línea de acción: Instalación de cámaras de video vigilancia para disuadir y prevenir la incidencia delictiva en el Municipio de San Pedro Garza García, la cual cuenta con dos indicadores que se presentan a continuación:

1. Número de cámaras fijas por instalar, el cual tiene como objetivo la instalación de 153 cámaras, y el avance con el que cuenta dicho indicador es de acuerdo al Plan, el cual comenzó el 01/05/2016 y terminó el 31/05/2016; y
2. Número de cámaras PTZ por instalar, el objetivo de dicho indicador es la instalación de 17 cámaras y el avance que presenta es de acuerdo al Plan, el cual comenzó el 01/06/2016 y concluyó el 01/06/2017.

⁴⁴ Programa Operativo Anual 2015-2017



13. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

RESPUESTA: SÍ

El municipio de San Pedro Garza García cuenta con un Manual de procedimientos de atención telefónica⁴⁵, el cual tiene como objetivo general *establecer y documentar los lineamientos a los que deberá apegarse la Secretaría de Seguridad Municipal a través de la Dirección del Centro de Control Comando y Comunicaciones (C-4 San Pedro) en el ejercicio y desarrollo de las actividades comprendidas en los distintos procesos*, y un Objetivo Específico que es el siguiente, *Establecer el control y funcionamiento más eficientes y transparente del C-4 San Pedro*.

Todas las llamadas entrantes y salientes del C4 San Pedro son grabadas en el sistema de comunicación del Centro por tres años, las llamadas que recibe el teléfono del C4 son llamadas de emergencia, por lo tanto, todas las llamadas en donde se solicite información deben ser transferidas o recomendadas a que marque al conmutador.

El proceso de recepción de llamadas de emergencia en C4 San Pedro es el siguiente:

1. El solicitante llama a la línea de emergencia del C4 San Pedro para reportar una situación de emergencia.
2. El telefonista contesta la llamada menciona su nombre, atiende la llamada y obtiene los datos principales de la emergencia.
3. El telefonista obtiene los datos principales de la llamada, tales como: ¿Qué está sucediendo? y ¿Dónde está sucediendo?
4. El solicitante proporciona la información sobre el problema que tiene y la solicitada por la telefonista.

La Emergencia es fuera del Municipio

5. La telefonista informa al solicitante que lo comunicará a la Central de Radio del Municipio que le corresponde o al 066 del Estado.

La Emergencia es dentro del Municipio

6. El coordinador de la central de radio captura los datos que le proporciona el ciudadano y asigna la unidad para el auxilio de acuerdo al tipo de emergencia y al lugar donde ocurre.
7. El operador del emergencia informa al supervisor se requiere apoyo de un organismo externo.
8. El operador continúa tomando los datos del evento, si es necesario, algún punto de referencia para facilitar la ubicación del mismo.

⁴⁵ Manual de procedimientos de atención telefónica.



9. De la dirección de policía y/o Dirección de Tránsito y/o Protección Civil y/o según sea el caso, acuden al evento y llegando a este se comunican vía sistema o radio frecuencia (según el caso) al operador de radio asignado, para informar que ya están en el lugar, en esta última instancia termina el proceso de la recepción de las llamadas de emergencia en el C4 San Pedro.

De acuerdo con la plataforma de San Pedro Garza García⁴⁶ existe un centro de control de llamadas de emergencia dada la anterior descripción del manual concerniente al proceso que interviene en dichas llamadas, el cual tiene como objetivo: Contar con un canal de comunicación inmediato para la atención de llamadas de auxilio a la ciudadanía. Y en relación al tiempo promedio efectivo de respuesta de llamadas de emergencia en campo una vez que ésta concluye es de 05:18 hasta el arribo de la unidad, lo anterior, de acuerdo con la documentación remitida por el Ente Ejecutor⁴⁷.

Finalmente, cabe aclarar que para el ejercicio 2016, no contó esta vertiente con recursos del FORTSAEG.

46 <https://www.sanpedro.gob.mx/tysweb/detalle.asp?tramite=220>

47 Tiempos de respuesta 2016, SSPM, Análisis C4.

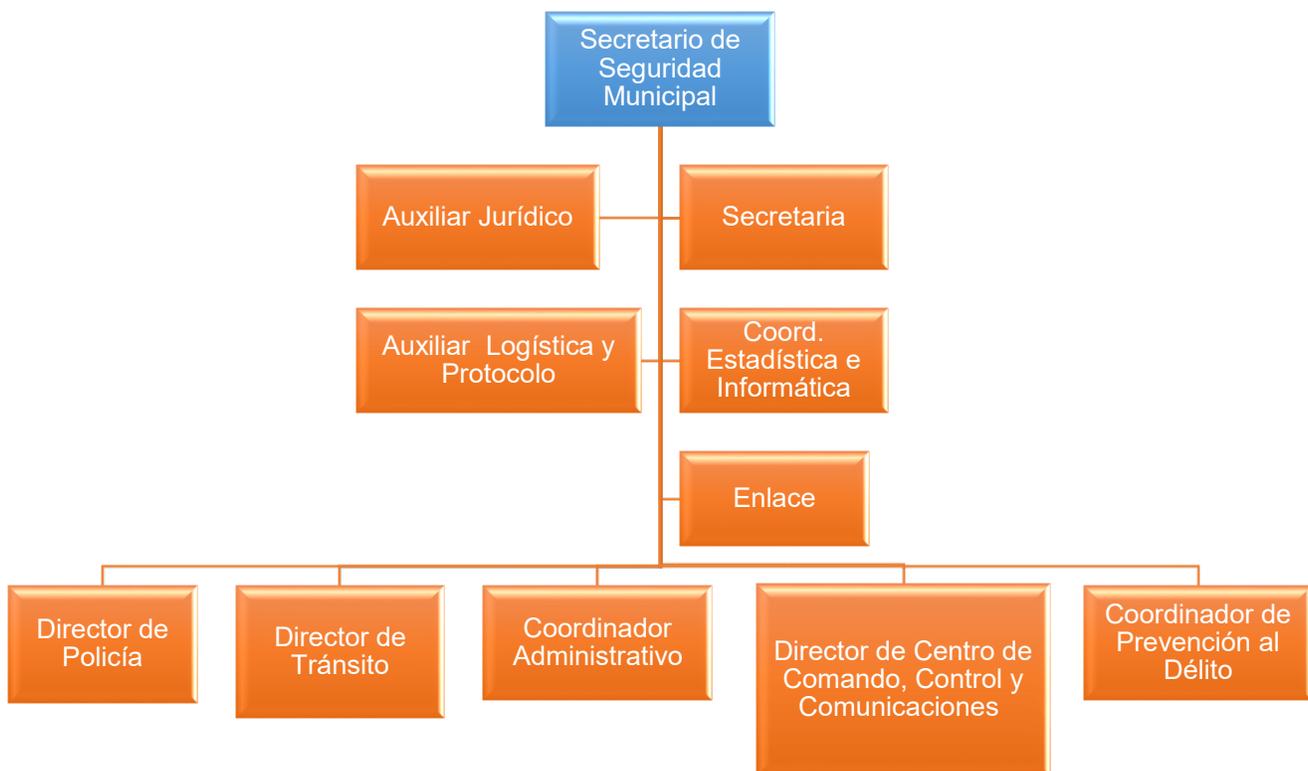


14. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del propósito u objetivo del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ

El ente público responsable de la ejecución del FORTASEG es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, misma que cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios a los beneficiarios del Programa, lo anterior, con el fin de alcanzar el objetivo general del FORTASEG 2016, el cual es: Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

A continuación se presenta la estructura organizacional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal⁴⁸.



Fuente: Manual de Organización de Seguridad Municipal.

⁴⁸ Manual de Organización de Seguridad Municipal.



Adicionalmente, de acuerdo a la información proporcionada de los formatos de entrega-recepción⁴⁹, se remite evidencia, donde se registra la adquisición y la entrega de mercancías que corresponde a uniformes de los oficiales de seguridad pública en el municipio de San Padre Garza, tal y como se puede apreciar en la siguiente Cuadro:

Cuadro No. 5 Equipamiento de cuerpos policiacos.	
Cantidad	Descripción
265	Chaleco balístico nivel III-A.
40	Trajes aislantes.
100	Pza. Mascarillas.
20	Pza. Casco táctico.
562	Camisola.
562	Pantalón.
281	Gorra.
281	Kepi/Moscoba.
281	Zapato choclo.
281	Bota táctica Duty Gear.
2	Patrullas.

Fuente: Formatos de entrega-recepción, emitido por comercial Eugen.

⁴⁹ Oficios y/o formatos de entrega-recepción de bienes y/o servicios a los beneficiarios, emitido por la Secretaría de Seguridad Municipal.



Tema III. Evolución de la Cobertura





15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de seguridad pública?

RESPUESTA:

En la siguiente Tabla se muestra la cobertura y eficiencia de la cobertura de la población en materia de Profesionalización y Evaluaciones de control de confianza, financiados con los recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública.

Cabe mencionar que al no contar con información de 2015, no se puede realizar un comparativo entre ambos años.

Tabla No.2 Cobertura anual de atención 2015-2016										
Tipo de beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza	Profesionalización	Evaluaciones de control de confianza
2015 SUBSEMUN	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
2016 FORTASEG	870	250	870	250	822	302	94.48%	120.80%	94.48%	120.80%

S/D= Sin Datos

Fuente: Anexo Técnico e Informe cumplimiento de metas.

Derivado de la Tabla anterior, se observa la cobertura y la eficiencia de la cobertura en los siguientes subprogramas en 2016: En el subprograma de Fortalecimiento de las capacidades de evaluación y Control de confianza se obtuvo una cobertura del 120.80% ya que la población que se tenía como población potencial fue de 250 y la población que se atendió fue de 302, de igual manera la eficiencia de la cobertura fue del 120.80%.

Para el subprograma Profesionalización de las instituciones de seguridad pública presentó una cobertura de 94.48% y una eficiencia de la cobertura de 94.48%, dicho resultado es producto de que la población potencial y la población objetivo se consideraron de 870⁵⁰, cabe mencionar que de acuerdo con el Oficio No. SESNSP7DGVS/20108/2016 emitido el 03 de noviembre, se autorizaron adecuaciones a

50 Anexo Técnico FORTASEG 2016.



los cursos⁵¹, en el caso del curso de capacitación de primer respondiente, la meta original fue de 391 y modificada fue de 343, lo que significa que existió una reducción de 48 elementos capacitados, dicho curso se realizó con recurso propio, por lo cual el recurso programado del subsidio se solicitó y autorizó para llevar a cabo los siguientes cursos: Curso Taller la Policía y su Actuación ante la Víctima (30); Curso Taller Lectura y Redacción de Documentos Oficiales (30); y Curso Taller los Derechos Humanos en la Función Policial (60).

⁵¹ Autorización adecuaciones cursos 2016.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos





16. ¿Cuáles de los programas de prioridad nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

La siguiente Tabla muestra los Programas operados y recursos ejercidos del FORTASEG 2016 en el municipio de San Pedro Garza tanto con aportación Federal como Municipal.

Tabla No. 3 Programas FORTASEG 2016					
	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
1	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Subprogramas	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$1,208,684	S/D	\$1,208,684	7.94%
	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.	\$768,560	\$3,273,807.75	\$4,042,367.75	26.55%
2	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	\$1,672,181	S/D	\$1,672,181	10.56%
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial.	\$8,536,460	S/D	\$8,536,460	54.95%
	Total	\$12,185,885	\$3,273,807.75	\$15,459,692.75	100%

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.

S/D: Sin Datos.

De acuerdo a la Tabla se muestra la aportación Federal y Municipal en los distintos Programas de Prioridad Nacional del FORTASEG; asimismo, se muestra el porcentaje de participación por cada uno con respecto al total de los cuales el Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial fue del 54.95% de participación de los recursos, es el programa que cuenta con mayor porcentaje de participación, siendo más de la mitad de los recursos del subsidio. De igual manera el programa que tuvo menor porcentaje fue: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza con el 7.94%.

Finalmente los recursos aportados por el municipio fueron de \$3,273,807.75 y fue asignado al Programa con Prioridad Nacional de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; asimismo dichos recursos, serán destinados para la Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiacos y el Programa de mejoras de las condiciones laborales del personal operativo⁵².

52 Cédula de registro de la aplicación de los recursos FORTASEG- cierre 2016.



17. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el municipio?

RESPUESTA: SÍ

En la siguiente Tabla se muestra el avance financiero del FORTASEG 2016 en el municipio de San Pedro Garza García y con base en ella se analizan los recursos ejercidos y su porcentaje por cada uno de los programas que apoya el subsidio.

Tabla No. 4 Avance financiero								
Descripción del programa	Aprobado	Modificado	Recurso Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
1. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial								
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza	\$1,250,000	\$1,250,000	\$1,250,000	\$1,250,000	\$1,208,684	\$1,208,684	\$1,208,684	96.69
Profesionalización	\$818,000	\$818,000	\$818,000	\$818,000	\$768,560	\$768,560	\$768,560	93.96
2. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios								
	\$2,619,219	\$2,250,844	\$2,250,844	\$2,250,844	\$1,672,181	\$1,672,181	\$1,672,181	74.29
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial								
	\$8,408,876	\$8,580,809	\$8,580,809	\$8,580,809	\$8,536,460	\$8,536,460	\$8,536,460	99.48
Total	\$13,096,095	\$12,899,654	\$12,899,654	\$12,899,654	\$12,185,885	\$12,185,885	\$12,185,885	94.47

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.

De la Tabla anterior, en síntesis podemos encontrar que el recurso aprobado en el ejercicio fiscal 2016 fue de \$13,096,095, en el cual existió una modificación entregándose la cantidad de \$12,899,654 y el recurso que finalmente se pago fue de \$12,185,885, alcanzando de esta manera un avance del 94.47% de los recursos pagados.

Se observa el avance de los recursos por cada uno de los programas que son apoyados con recursos del FORTASEG, se analiza que el programa con menor avance es el programa de Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios teniendo un avance de 74.29%; el programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial tuvo un



avance del 99.09%; asimismo, el programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial registró un avance de 95.32%, derivado de lo anterior se observa que dichos programas fueron los que emplearon casi en su totalidad los recursos correspondientes.

Se observa que en los programas apoyados con el FORTASEG presentan un avance mayor del 90%, excepto en el programa de Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios (74.29%).

Finalmente, existieron tres adecuaciones en el ejercicio de los recursos, la primera de acuerdo con el Oficio No. SSMP-ENLACEFORTASEG-071/2016⁵³ en el cual se establece la adquisición de 2 vehículos sedan con base en economías en la compra de uniformes; la segunda en el Oficio No. SESNSP/DGVS/20108/2016⁵⁴, en el cual se presentó una adecuación en el curso de capacitación primer respondiente, teniendo además de un ajuste en la meta original, la situación de que él mismo se realizó con recurso propio, por lo cual el recurso programado del subsidio se solicitó y autorizó para llevar a cabo los siguientes cursos: Curso Taller la Policía y su Actuación ante la Víctima; Curso Taller Lectura y Redacción de Documentos Oficiales; y Curso Taller los Derechos Humanos en la Función Policial. Y la tercera, en el Oficio No. SESNSP/DGVS/23160/2016⁵⁵ en el cual se autorizó una ampliación en la compra de chalecos balísticos, en virtud de contar con economías al respecto.

53 Oficio No. SSMP-ENLACEFORTASEG-071/2016, San Pedro Garza García, N.L. a 13 de octubre de 2016.

54 Oficio No. SESNSP/DGVS/20108/2016, Ciudad de México a 03 de noviembre de 2016.

55 Oficio No. SESNSP/DGVS/23160/2016, Ciudad de México a 09 de diciembre de 2016.



18. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

RESPUESTA:

A continuación se presenta el desglose de la fórmula necesaria para obtener el porcentaje de los recursos del FORTASEG que fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos.

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{\text{Total de recursos destinados a equipamiento}}{\text{Total de recursos de FORTASEG}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{9,909,547.69}{12,899,654} \right) * 100$$

Porcentaje de recursos del FORTASEG que fueron destinados a equipamiento: 76.82%

De acuerdo con la Cédula de registro⁵⁶, los recursos destinados a equipamiento de los cuerpos policiacos fueron por un monto de \$9,909,547.69, de igual manera, se observa que el FORTASEG en San Pedro recibió recurso federal por la cantidad total de \$12,899,654⁵⁷ para el ejercicio 2016, lo que implica que el 76.82% (esto quiere decir aproximadamente tres cuartas partes), de los recursos del FORTASEG se utilizaron en adquirir equipamiento para los cuerpos policiacos del municipio de San Pedro Garza.

⁵⁶ Cédula de registro de la aplicación de los recursos FORTASEG-cierre 2016.

⁵⁷ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.



19. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas programadas con recursos de FORTASEG en el municipio?

RESPUESTA:

En la siguiente Tabla se observa el cumplimiento de las metas programadas con recursos del FORTASEG en el municipio.

Tabla No. 5 Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Modificada	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
A. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.				
	Evaluación de Nuevo Ingreso	150	150	191	Meta Cumplida
	Evaluación de Permanencia	100	100	111	Meta Cumplida
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.				
	Técnicas de la Función Policial	110	110	110	Meta Cumplida
	Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	4	4	4	Meta Cumplida
	Grupo Táctico	25	25	25	Meta Cumplida
	Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales	110	110	110	Meta Cumplida
	Evaluación del Desempeño	110	110	110	Se cumplió la meta con recurso propio.
	Difusión Externa	1	1	1	Meta Cumplida



Tabla No. 5 Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Na- cional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta com- prometida en Anexo Técnico	Meta Modifi- cada	Meta Realiza- da	Descripción del alcance de las ac- ciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
B. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs.)	391	343	343	Se modificó la meta comprometida para el Curso de Capacitación Primer Respondiente de 391 a 343, la cual se cumplió en su totalidad. (Con recurso propio).
	Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	110	110	110	Meta Cumplida
	Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra)	100	100	100	Meta Cumplida
	Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente	210	210	210	Meta Cumplida
	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	1	1	-	No se cumplió la meta.
	Material para el Procesamiento de Indicios o Elementos Materiales Probatorios y Equipo de Protección Personal	1	1	1	Meta Cumplida
	Curso Taller la Policía y su Actuación ante la Víctima	0	30	30	Meta Cumplida
	Curso Taller Lectura y Redacción de Documentos Oficiales	0	30	30	Meta Cumplida
	Curso Taller los Derechos Humanos en la Función Policial	0	60	60	Meta Cumplida



Tabla No. 5 Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Modificada	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
C. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial).	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública (Equipamiento Personal)				
	Botas	281	281	281	Meta Cumplida
	Zapato tipo choclo	281	281	281	Meta Cumplida
	Pantalón	562	562	562	Meta Cumplida
	Camisola	562	562	562	Meta Cumplida
	Gorra tipo beisbolera	281	281	281	Meta Cumplida
	Kepi	281	281	281	Meta Cumplida
	Chaleco Balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas para escalar a nivel IV	167	265	265	Meta Cumplida
Vehículos	0	2	2	Meta Cumplida	
Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Modificada	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.				
	Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo	1	1	1	Meta Cumplida
	Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales	1	1	1	Meta Cumplida

Fuentes: Anexo Técnico FORTASEG 2016, Oficio No. SESNSP/DGVS/20107/ 2016, Cédula de Registro FORTASEG 2016, Fichas de Verificación y Autorizaciones FORTASEG 2016 e Informe de Cumplimiento de Metas FORTASEG 2016.



En la Tabla anterior, se observa que el total de las metas comprometidas en el anexo técnico fueron 3,840 mismas que se modificaron a 4012 y las metas realizadas fueron 4,063 lo que representa el 101.3% de las metas modificadas, dado que se realizaron más Evaluación en Control de Confianza (52) y menos Capacitación para Primer Respondiente (48), cabe mencionar que las metas relativas al Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, en el concepto Curso Taller la Policía y su Actuación ante la Víctima (30), el Curso Taller Lectura y Redacción de Documentos Oficiales (30) y el Curso Taller los Derechos Humanos en la Función Policial (60), no se programaron en el Anexo Técnico del FORTASEG, sin embargo, en el Oficio No. SESNSP/DGVS/20108/2016⁵⁸ solicitan las adecuaciones y las mismas se autorizaron. Además, en el Oficio No. SSMP-ENLACEFORTASEG-071/2016⁵⁹, se autorizó con la adquisición de 2 vehículos sedan, esto se debió a que varios de los vehículos con los que contaba el municipio se encuentran dañados y/o en reparación, existió; en el Oficio No. SESNSP/DGVS/23160/2016⁶⁰ se autorizó una ampliación en la compra de chalecos balísticos.

58 Fichas de verificación y autorización FORTASEG 2016.

59 Oficio No. SSMP-ENLACEFORTASEG-071/2016, San Pedro Garza García, N.L. a 13 de octubre de 2016.

60 Oficio No. SESNSP/DGVS/23160/2016, Ciudad de México a 09 de diciembre de 2016.



20. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG en el municipio?

RESPUESTA:

Con base en el Anexo Técnico y en las adecuaciones solicitadas en la siguiente Tabla se observan las metas programadas en el tema de Profesionalización del FORTASEG, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Tabla No. 6 Metas de profesionalización FORTASEG 2016

Programa	Total elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje
1 Técnicas de la Función Pública.	110	110	100%
2 Diplomado para Mandos de la Policía Municipal.	4	4	100%
3 Grupo Táctico.	25	25	100%
4 Evaluaciones de Habilidades Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales.	110	110	100%
5 Cursos de Capacitación de Primer Respondiente (40hrs.).	391	343	100%
6 Curso Taller la Policía y su Actuación ante la Víctima.	30	30	100%
7 Curso Taller Lectura y Redacción de Documentos Oficiales.	30	30	100%
8 Curso Taller los Derechos Humanos en la Función Policial.	60	60	100%
9 Difusión Externa.	1	1	100%

Fuente: Anexo Técnico FORTASEG 2016, Informe de Cumplimiento de Metas FORTASEG 2016 y Oficio No. SESNSP/DGVS/20108/2016 de Adecuaciones Cursos.

Con base en la información presentada por el Municipio de San Pedro Garza García en el Anexo Técnico y en las adecuaciones solicitadas se observa los elementos programados para la Profesionalización del FORTASEG, mismos que se cumplieron con el 100% de las metas programadas (Total de elementos capacitados).

Por último, en el Oficio No. SESNSP/DGVS/20108/2016⁶¹ se muestra la adecuación de las metas en el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios en el concepto de Curso de Capacitación de Primer Respondiente (40hrs.) de 391 a 343 metas, las cuales se cumplieron al 100% (dicho curso se realizó con recurso propio), por lo cual el recurso programado del subsidio se solicitó y autorizó para llevar a cabo los siguientes cursos: Curso Taller la Policía y su Actuación ante la Víctima (30); Curso Taller Lectura y Redacción de Documentos Oficiales (30); y Curso Taller los Derechos Humanos en la Función Policial (60).

61 Autorización adecuaciones curso, 03/Noviembre/2016.



21. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

RESPUESTA:

A continuación se realiza el cálculo correspondiente al porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza.

*Porcentaje de aprobación = (Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación / Total de elementos que presentó la evaluación) *100*

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \left(\frac{91}{302} \right) * 100 = 30.13\%$$

En la siguiente tabla se muestran las evaluaciones convenidas, aplicadas y aprobadas de elementos policiacos.

Evaluaciones Convenidas	Evaluaciones Aplicadas	Evaluaciones Aprobadas
250	302	91

Fuente: Oficio No. CISEC-DECC-0247bis-2017 (Avance de Evaluaciones FORTASEG 2016).

Con base en la información proporcionada en el Oficio No. CISEC-DECC-0247bis-2017⁶² emitido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, se estima que el porcentaje de elementos policiacos que aprobaron la evaluación de control y confianza fue del 30.13% respecto al total de las Evaluaciones Aplicadas.

62 Oficio No. CISEC-DECC-0247bis-2017, Monterrey, Nuevo León al 10 de marzo de 2017.



22. ¿Cuál es el costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

RESPUESTA:

A continuación se calcula el costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza de acuerdo con la siguiente formula:

$$CPBA=GI/PA$$

En donde:

CPBA: costo promedio por elemento policiaco evaluado.

GI: gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2016.

PA: total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza.

Aplicación:

$$CPBA= 1, 208,684.00 / 302= 4,002.26$$

Con base en la Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos del FORTASEG – CIERRE 2016⁶³ e Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016⁶⁴ se aplica la fórmula, en la cual se coloca el recurso Federal aprobado en el Subprograma Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza entre el total de policías evaluados, que da como resultado un costo promedio por elemento policiaco evaluado de \$ 4,002.26, el cual es comparado con el costo promedio programado establecido en el Anexo Técnico⁶⁵ que fue de \$5,000.00, lo cual indica una diferencia positiva de \$997.74 por elemento policiaco evaluado.

63 Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos del FORTASEG – CIERRE 2016.

64 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.

65 Anexo Técnico del FORTASEG 2016.



23. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

RESPUESTA:

A continuación en la siguiente Tabla se muestran los recursos del FORTASEG que fueron ministrados y si existió recurso reintegrado por cada uno de los programas y sub-programas.

Tabla No 7. Reintegro de recurso FORTASEG 2016			
Programa / Sub-Programa	Ministrado	Reintegrado	Porcentaje
1.Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.			
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,250,000.00	\$0.00	%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$818,000.00	\$0.00	%
2. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.			
	\$2,250,844.00	\$0.00	%
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.			
	\$8,580,809.00	\$0.00	%
Total.	\$12,899,654.00	\$829,807.66	6.43%

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.

La Tabla anterior muestra el recurso ministrado por cada uno de los programas con los que cuenta el FORTASEG en San Pedro. Asimismo, se observa que el programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial es el que presenta el mayor recurso ministrado de \$8,580,809.00, del total de los recursos ministrados de \$12,899,654.00⁶⁶, es decir, 66.52%. Asimismo, el porcentaje del recurso reintegro respecto al recurso ministrado fue del 6.43%.

De acuerdo con la información remitida⁶⁷, se observa que en el ejercicio fiscal 2016 existió recurso reintegro por la cantidad de \$719,486.66, mismo que se regresó a la Federación con el nombre de Gobernación Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública bajo el concepto de Reintegros 2016 y el recibo bancario de AFIRME⁶⁸, presentó un recurso reintegro de \$110,321.00.

66 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.

67 Pago de Tesorería FORTASEG 2016.

68 Recibo bancario de Pago de Contribuciones Federales.



24. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

Con base en la información remitida por el Municipio de San Pedro Garza García, se calcula la fórmula siguiente relativa a en qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTASEG fue pagado en el año 2016.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto pagado año} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Para lo anterior, a continuación se puede observar el recurso autorizado, modificado, devengado y pagado.

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016 (FORTASEG)	\$13,096,095.00	\$12,899,654.00	\$12,185,885.00	\$12,185,885.00

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2016} = \left(\frac{\$12,185,885.00}{\$12,899,654.00} \right) * 100 = 94.47\%$$

Con base en dicha información, se muestra el cálculo realizado para el año 2016 correspondiente al porcentaje del Presupuesto Pagado con respecto al Presupuesto Modificado fue del 94.47%.

La diferencia entre el recurso modificado y el recurso pagado se debe a que está comprometido de acuerdo a la evidencia remitida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁶⁹, sin embargo se desconoce a qué programa(s) fueron destinados los recursos.

69 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública (SFU) 2016.



Tema V. Conclusiones





Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

El Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), cuenta con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF2016), los cuales se otorgaron a los que resultaron beneficiarios del mismo.

El FORTASEG en el Municipio de San Pedro Garza García incluye tres Programas de Prioridad Nacional (PPN), los cuales fueron atendidos con recursos federales, además, uno de los programas cuenta con coparticipación municipal. De acuerdo con el Convenio Específico de Coordinación celebrado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el financiamiento federal ascendió a \$13,096,095.00 pesos; asimismo, la coparticipación del financiamiento municipal fue de \$3,274,023.75. De esa forma, el Financiamiento Conjunto, suman la cantidad de \$16,370,118.75.

En general el FORTASEG tiene como objetivo apoyar la Profesionalización, Certificación y Equipamiento de los elementos policiales, además busca el Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública municipal.

Características del Subsidio

Para dar cumplimiento a los objetivos del FORTASEG, en el Municipio de San Pedro Garza García la aplicación de sus recursos es a través de sus Programas de Prioridad Nacional y se alinearon y contribuyeron tanto a los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales. El Ente Público responsable del ejercicio de los recursos es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García.

En cuanto a los bienes y servicios que se otorgaron mediante el FORTASEG, se direccionaron principalmente para apoyar en la Profesionalización, la Certificación y el Equipamiento personal de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública. Cabe destacar que lo anterior se realizó con base a la normatividad aplicable.



Operación

En el municipio de San Pedro Garza García se llevó a cabo el proceso para la ministración de los recursos del FORTASEG, con base en los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio.

La estructura organizacional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) se considera adecuada para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios con los recursos del FORTASEG. En ese mismo sentido, la SSPM basa su Planeación Estratégica en el Plan Municipal Desarrollo y en el Programa Operativo Anual en los cuales se establecen los Ejes, Líneas de Acción y Estrategias.

De acuerdo a la información remitida, el Ente ejecutor cuenta con un procedimiento y control que le permite identificar la vigencia de las Evaluaciones de Control de Confianza, además, tiene un sistema de Videovigilancia, por último, existe un Centro de Control de Llamadas de Emergencia en el cual se reciben y atienden las llamadas realizadas por la ciudadanía, cabe aclarar que ambos no contaron con recursos FORTASEG.

Evolución de la Cobertura

En materia de Evaluaciones de Control de Confianza en el año 2016 tuvo una cobertura de 120.80% lo cual fue debido a que la población atendida fue mayor a la población Objetivo. Al no contar con información de la población atendida en 2015, no se pudo realizar un comparativo entre ambos años.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los Programas de Prioridad Nacional, Sub Programas, montos ejercidos y porcentajes de recursos correspondientes que fueron ejercidos por el FORTASEG2016 en el Municipio de San Pedro Garza García, fueron los que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla No. 8 Programas FORTASEG 2016					
	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
1	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Subprogramas	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$1,208,684	S/D	\$1,208,684	7.94%
	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.	\$768,560	\$3,273,807.75	\$4,042,367.75	26.55%
2	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	\$1,672,181	S/D	\$1,672,181	10.56%



Tabla No. 8 Programas FORTASEG 2016

Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
3 Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial.	\$8,536,460	S/D	\$8,536,460	54.95%
Total	\$12,185,885	\$3,273,807.75	\$15,459,692.75	100%

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (SFU) 2016.

S/D: Sin Datos.

Por otra parte, en relación al porcentaje de recursos que fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos, representó el 76.82% del recurso federal. Con respecto al cumplimiento de las metas referente a los Programas de Prioridad Nacional se alcanzó el 101.3%, esto debido a que las metas comprometidas modificadas se cumplieron en su totalidad, además que se realizaron más evaluaciones de control de confianza y más cursos en materia de profesionalización. En relación a los elementos que aprobaron la evaluación de control y confianza, el total de elementos aprobados fueron 91 y 302 elementos realizaron la evaluación lo que significa que solamente el 30.13% del total de los elementos aprobaron la evaluación. Con respecto al porcentaje del presupuesto modificado total del Subsidio federal, fue pagado aproximadamente un 94.47% de los recursos autorizados.

Conclusión General

De la evidencia documental enviada por el Ente Público ejecutor (Secretaría de Seguridad Pública Municipal) relativa al "FORTASEG" 2016, se pudo verificar que su operación y ejercicio se sujeta a los lineamientos establecidos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Finalmente, se observa que los recursos se destinaron prioritariamente para las Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial de los elementos de seguridad pública del municipio de San Pedro Garza García. Cabe mencionar que los recursos fueron ejercidos a través de los Programas de Prioridad Nacional, mismos que se alinearon y contribuyeron tanto a los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales.



Anexos



**Anexo 1. Análisis Interno FODA que
incluye: Fortalezas y Oportunidades,
Debilidades y Amenazas, y
Recomendaciones por Debilidad
o Amenaza Identificada
(Máximo cinco de cada una)**





TEMA 1: Características del Fondo

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- El destino de los recursos del subsidio es el adecuado para atender el problema.	5	
2.- Existe congruencia entre los bienes y servicios que son generados con el subsidio FORTASEG y lo que se establece en la normatividad.	6	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se detectaron debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA 2: Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- Los recursos del FORTASEG son transferidos en tiempo y forma a la instancia ejecutora.	8	
2.- El ente público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías a través de los cuales puede evaluar los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FORTASEG.	10	
3.- El ente público ejecutor cuenta con un procedimiento el cual le permite identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública.	11	
4.- El ente público ejecutor cuenta con una estructura organizacional, la cual le permite producir, generar y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios, logrando de esta manera el propósito del subsidio.	14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- La determinación de los bienes y servicios que son producidos con recursos FORTASEG se autoriza con base en la concertación entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Pedro Garza García, misma que se plasma en el anexo técnico del Convenio FORTASEG, sin embargo, no se precisa al respecto un plan institucional de la entidad ejecutora.	9	Diseñar y documentar un plan institucional donde se defina una planeación estratégica puntual de las necesidades, para la definición de los bienes y servicios que son producidos con recursos FORTASEG.
2.- No se presenta un diagnóstico situacional del Fondo	11,12 y 13	Elaborar un diagnóstico situacional del Fondo, para justificar la implementación de los programas y proyectos con recursos del mismo.



TEMA 3: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- En materia de Evaluación de Control de Confianza la cobertura obtenida en el ejercicio fiscal 2016 fue del 120.80%.	15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- No se encuentran definidas las poblaciones beneficiarias del Fondo.	15	Definir las poblaciones, para mejorar el análisis de la cobertura y la eficiencia.

TEMA 4: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- Las metas modificadas alcanzadas del FORTASEG del municipio de San Pedro Garza García para el año fiscal 2016 fueron del 101.3% debido a que se realizaron más evaluaciones de las programadas en Control de Confianza y Cursos de Profesionalización.	19	
2.- Las metas del subprograma de Profesionalización FORTASEG 2016, fueron cumplidas al 100%.	20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- El cumplimiento de metas, el costo promedio por elemento policiaco y los programas de prioridad nacional que fueron operados con recurso FORTASEG, no se encuentran definidos en un Informe Anual Municipal.	16,19 y 22	Diseñar y documentar un Informe Anual Municipal del FORTASEG, para un mejor análisis del cumplimiento de metas, del costo promedio por policía evaluado y de los programas de prioridad nacional operados con recurso del Subsidio.



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar y documentar un plan institucional donde se defina una planeación estratégica puntual de las necesidades, para la definición de los bienes y servicios que son producidos con recursos FORTASEG.	✓				✓		
2. Elaborar un diagnóstico situacional del Fondo, para justificar la implementación de los programas y proyectos con recursos del mismo.	✓				✓		
3. Definir las poblaciones, para mejorar el análisis de la cobertura y la eficiencia.	✓				✓		
4. Diseñar y documentar un Informe Anual Municipal del FORTASEG, para un mejor análisis del cumplimiento de metas, del costo promedio por policía evaluado y de los programas de prioridad nacional operados con recurso del Subsidio.	✓				✓		

Anexo 3. Hallazgos





DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	El FORTASEG tuvo un cumplimiento de sus metas del 101.3%, producto de que algunas de ellas fueron modificadas, las cuales llegaron a una nueva programación total de 4012; mismas que fueron rebasadas al realizarse 4063, esto debido a que se llevaron a cabo más evaluaciones de Control de Confianza y se brindaron más cursos en materia de Profesionalización de los elementos policiacos del municipio.
Orientación de los recursos	La orientación de los recursos fueron destinados a los siguientes Programas de Prioridad Nacional (PPN): Desarrollo profesional y certificación policial; Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; y Tecnologías infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete al equipamiento personal del elemento policial). El Programa de Desarrollo profesional y certificación policial cuenta con dos subprogramas; Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza al cual se destinaron \$1,250,000, y Profesionalización de las instituciones de seguridad pública con \$818,000; el Programa Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios le fue asignada la cantidad de \$2,616,219; y para el Programa de Tecnologías infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete al equipamiento personal del elemento policial) se otorgaron \$8,408,876.
Evolución de la cobertura de atención	Al no contar con información acerca de la población potencial, objetivo y atendida del ejercicio fiscal 2015, no se pudo realizar un análisis comparativo con respecto a 2016; en materia de evaluación de control de confianza en 2016, la cobertura y su eficiencia-fueron ambas de 120.80%, debido a que la población atendida fue mayor a la población potencial y a la población objetivo (al no estar definidas las dos anteriores se consideraron iguales).
Evolución del ejercicio de los recursos	La evolución del ejercicio de los recursos en 2016 es el siguiente: inicialmente se autorizó la cantidad de \$13, 096,095 y después se modificó y quedó en \$12, 899,654; con respecto al recurso pagado en el ejercicio fiscal 2016 del FORTASEG fue un total de \$12,185,885 (94.5%).
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: El destino de los recursos del subsidio es el adecuado para atender el problema.</p> <p>Tema 2: El ente público ejecutor cuenta con una estructura organizacional, la cual le permite producir, generar y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios, logrando de esta manera el propósito del subsidio.</p> <p>Tema 3: En materia de Evaluación de Control de Confianza la cobertura obtenida en el ejercicio fiscal 2016 fue del 120.80%.</p> <p>Tema 4: Las metas modificadas alcanzadas del FORTASEG del municipio de San Pedro Garza García para el año fiscal 2016 fueron del 101.3% debido a que se realizaron más evaluaciones de las programadas en Control de Confianza y Cursos de Profesionalización.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: No se detectaron debilidades o amenazas en este tema.</p> <p>Tema 2: No se presenta un diagnóstico situacional del Fondo.</p> <p>Tema 3: No se encuentran definidas las poblaciones beneficiarias del Fondo.</p> <p>Tema 4: El cumplimiento de metas, el costo promedio por elemento policiaco y los programas de prioridad nacional que fueron operados con recurso FORTASEG, no se encuentran definidos en un Informe Anual Municipal.</p>



DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: No se detectaron debilidades o amenazas en este tema.</p> <p>Tema 2: Elaborar un diagnóstico situacional del Fondo, para justificar la implementación de los programas y proyectos con recursos del mismo.</p> <p>Tema 3: Definir las poblaciones, para mejorar el análisis de la cobertura y la eficiencia.</p> <p>Tema 4: Diseñar y documentar un Informe Anual Municipal del FORTASEG, para un mejor análisis del cumplimiento de metas, del costo promedio por policía evaluado y de los programas de prioridad nacional operados con recurso del Subsidio.</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y documentar un Informe Anual Municipal del FORTASEG, para un mejor análisis del cumplimiento de metas, del costo promedio por policía evaluado y de los programas de prioridad nacional operados con recurso del Subsidio. 2. Elaborar un diagnóstico situacional del Fondo, para justificar la implementación de los programas y proyectos con recursos del mismo. 3. Diseñar y documentar un plan institucional donde se defina una planeación estratégica puntual de las necesidades, para la definición de los bienes y servicios que son producidos con recursos FORTASEG. 4. Definir las poblaciones, para mejorar el análisis de la cobertura y la eficiencia.

Anexo 4. Fuentes de Información (Bases de Datos de Gabinete Utilizadas para el Análisis en Formato Electrónico y/o Impreso)





Fuentes Primarias

No.	Fuente
1	Acta de cierre FORTASEG 2016.
2	Adecuaciones dos patrullas.
3	Anexo técnico FORTASEG 2016.
4	Autorización adecuaciones de cursos.
5	Autorización de ampliación de meta de chalecos.
6	Catálogo de conceptos FORTASEG 2016.
7	Cédula de registro FORTASEG cierre 2016.
8	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9	Convenio de coordinación FORTASEG 2016.
10	Cumplimiento de metas del diciembre 2016.
11	Decreto del presupuesto de egresos 2016.
12	Diagrama ministración recursos FORTASEG.
13	Dictamen presupuesto egresos 2016.
14	Entrega y recepción de bienes y servicios FORTASEG.
15	Formato de adecuaciones FORTASEG.
16	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
17	Lineamientos generales de evaluación FORTASEG 2016.
18	Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2016.
19	Manual de Organización Municipal 2013.
20	Manual recepción y tratamiento de llamadas C4.
21	Matriz de Indicadores para Resultados MIR FORTASEG 2016.
22	Oficio de autorización de adecuaciones.
23	Oficio revisión del secretariado cierre FORTASEG.
24	Oficio y estado de cuenta de fondo de coparticipación.
25	Oficio y ficha de adecuaciones de ampliación de meta de chalecos.
26	Pago de Tesorería FORTASEG 2016.
27	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
28	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
29	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
30	POA-Siplan Seguridad 2015-2017.
31	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
32	Presupuesto de Egresos Municipal 2016.
33	Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.
34	Sistema del Formato Único FORTASEG 2016.
35	Transferencia de la tesorería y el ente ejecutor.

Fuentes Secundarias

No.	Fuente
1	https://www.sanpedro.gob.mx/tysweb/detalle.asp?tramite=220

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)





1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” Ejercicio Fiscal 2016.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/09/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Dr. Ricardo Rodríguez Larragoity
(Director)

Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental

Lic. Francisco Javier Castillo Santana
(Coordinador)

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del fortalecimiento para la seguridad FORTASEG del año fiscal 2016, incluidos en el “Plan Anual de Evaluación 2017” del Municipio de San Pedro Garza García N.L. con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y retos (amenazas) y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales “aspectos susceptibles de mejora” (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos términos de referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Instrumentos de recolección:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Fuentes Primarias y Secundarias.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En materia de cumplimiento de objetivos y metas, el FORTASEG tuvo un cumplimiento de sus metas del 101.3%, producto de que algunas de ellas fueron modificadas, las cuales llegaron a una nueva programación total de 4012; mismas que fueron rebasadas al realizarse 4063, esto debido a que se llevaron a cabo más evaluaciones de Control de Confianza y se brindaron más cursos en materia de Profesionalización de los elementos policiacos del municipio.
- En relación a la orientación de los recursos, fueron destinados a los siguientes Programas de Prioridad Nacional (PPN): Desarrollo profesional y certificación policial; Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; y Tecnologías infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete al equipamiento personal del elemento policial). El Programa de Desarrollo profesional y certificación policial cuenta con dos subprogramas; Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza al cual se destinaron \$1,250,000, y Profesionalización de las instituciones de seguridad pública con \$818,000; el Programa Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios le fue asignada la cantidad de \$2,616,219; y para el Programa de Tecnologías infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete al equipamiento personal del elemento policial) se otorgaron \$8,408,876.
- En materia de la evolución de la Cobertura de atención, al no contar con información acerca de la población potencial, objetivo y atendida del ejercicio fiscal 2015, no se pudo realizar un análisis comparativo con respecto a 2016; en materia de evaluación de control de confianza en 2016, la cobertura y su eficiencia fueron ambas de 120.80%, debido a que la población atendida fue mayor a la población potencial y a la población objetivo (al no estar definidas las dos anteriores se consideraron iguales).
- La evolución del ejercicio de los recursos en 2016 es el siguiente: inicialmente se autorizó la cantidad de \$13, 096,095 y después se modificó y quedó en \$12, 899,654; con respecto al recurso pagado en el ejercicio fiscal 2016 del FORTASEG fue un total de \$12, 185,885 (94.5%).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El destino de los recursos del Programa sí es el adecuado para atender el problema.
- El ente público executor cuenta con una estructura organizacional, la cual le permite producir, generar y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios, logrando de esta manera el propósito del subsidio.
- En materia de Evaluación de Control de Confianza la cobertura obtenida en el ejercicio fiscal 2016 fue del 120.80%.
- Las metas modificadas alcanzadas del FORTASEG del municipio de San Pedro Garza García para el año fiscal 2016 fueron del 101.3% debido a que se realizaron más evaluaciones de las programadas en Control de Confianza y Cursos de Profesionalización.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

- No se presenta un diagnóstico situacional del Fondo.
- El cumplimiento de metas, el costo promedio por elemento policiaco y los programas de prioridad nacional que fueron operados con recurso FORTASEG, no se encuentran definidos en un Informe Anual Municipal.

2.2.4 Amenazas:

- No se encuentran definidas las poblaciones beneficiarias del Fondo.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

De la evidencia documental enviada por el Ente Público ejecutor (Secretaría de Seguridad Pública Municipal) relativa al “FORTASEG” 2016, se pudo verificar que su operación y ejercicio se sujeta a los lineamientos establecidos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Finalmente, se observa que los recursos se destinaron prioritariamente para las Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial de los elementos de seguridad pública del municipio de San Pedro Garza García. Cabe mencionar que los recursos fueron ejercidos a través de los Programas de Prioridad Nacional, mismos que se alinearon y contribuyeron tanto a los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales.

3.2 Describir brevemente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Diseñar y documentar un Informe Anual Municipal del FORTASEG, para un mejor análisis del cumplimiento de metas, del costo promedio por policía evaluado y de los programas de prioridad nacional operados con recurso del Subsidio.

2. Elaborar un diagnóstico situacional del Fondo, para justificar la implementación de los programas y proyectos con recursos del mismo.

3. Diseñar y documentar un plan institucional donde se defina una planeación estratégica puntual de las necesidades, para la definición de los bienes y servicios que son producidos con recursos FORTASEG.

4. Definir las poblaciones, para mejorar el análisis de la cobertura y la eficiencia.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Enrique Núñez Barba

4.2 Cargo: Técnico-Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enunezb@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33365550 Ext. 206

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1 Nombre del (los) Programa (s) evaluado (s): Fortalecimiento para la Seguridad

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador de (los) Programa (s): Secretaría de Seguridad Municipal

5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) Programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) Programa (s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) Programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Seguridad Municipal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

MAYOR ANTONIO LUCAS MARTINEZ
(Secretario de Seguridad)
LIC. CLAUDIA PATRICIA CORONADO
(Enlace del FORTASEG)

Unidad administrativa: Secretario de Seguridad Pública Municipal



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de colaboración institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de la Contraloría y Transparencia

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.sanpedro.gob.mx/pages/portal.aspx>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.sanpedro.gob.mx/pages/portal.aspx>

